



ACTA-SO-018-2020

SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo perteneciente al cantón Loreto, Provincia de Orellana, a los veinte nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte, se instaura la sesión ordinaria, de la Junta Parroquial Puerto Murialdo bajo la dirección del señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Murialdo, contando con la asistencia de la señora, Dorotea Marlene Shiguango Tanguila; y, los señores Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Carlos Alvarado Shiguango, Hugo Teodoro Ajon Aguinda y actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial expresa: "Compañeros vocales buenos días quiero agradecerle a cada uno de ustedes por la asistencia a esta reunión vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día de hoy 29 de septiembre del 2020, señor secretario dígnese dar lectura al orden del día y constar el quorum de ley correspondiente"

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta Parroquial.

Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Señor vocal Ajon Aguinda Hugo Teodoro	Presente
Señor vocal Alvarado Shiguango Carlos	Presente
Señor vocal Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	Presente
Señora vocal Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presente

El secretario Informa al señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente de la Junta Parroquial Puerto Murialdo que están cinco miembros de la Junta Parroquial presentes, y existe el quorum reglamentario para esta sesión.

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente expresa "Al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 13H16pm declaro instalada la sesión."

TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo dispone al secretario se de lectura al orden del día.

El señor Secretario expresa: "señor Presidente la convocatoria consta de la siguiente manera"

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día martes 29 de septiembre del presente año a las 13h00pm en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.



- 5.- Lectura de documentos recibidos y enviados;
- 6.- Conocimiento del proceso del informe de Rendición de cuentas del año 2019
- 7.- Conocimiento de la estructura de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021
- 8.- Clausura.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente expresa: "A consideración de los señores vocales el orden del día".

El señor Vocal Carlos Alvarado Shiguango expresa "Señor Presidente, compañeros vocales una vez que se ha insertado un punto más en el orden del día mociono:

Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de documentos recibidos y enviados;
- 6.- Conocimiento del proceso del informe de Rendición de cuentas del año 2019
- 7.- Conocimiento de la estructura de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021
- 8.- Clausura.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial, pregunta si la moción tiene apoyo

La señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, apoya la moción.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial pregunta si no hay otra moción señor Secretario someta votación.

Votación para la aprobación del orden del día para sesión ordinaria del 09 de septiembre del 2020.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	a	Voto en contra
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X		-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X		-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X		-
Sra. Sigungo Tanguila Dorotea Marlene	X		-
Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila	X		-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE MANERA.



- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de documentos recibidos y enviados;
- 6.- Conocimiento del proceso del informe de Rendición de cuentas del año 2019
- 7.- Conocimiento de la estructura de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021
- 8.- Clausura.

CUARTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a dar lectura el acta de la sesión ordinaria de la Junta Parroquial realizada el miércoles 09 de septiembre del 2020.

Una vez concluida la lectura, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial de Puerto Murialdo expresa:

“A consideración compañeros vocales el acta de la sesión ordinaria del 09 de septiembre del 2020”

El señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno expresa: “Señor Presidente, compañeros vocales, en vista que consta todos los puntos tratados en la sesión ordinaria del 09 de septiembre del 2020 elevo a moción: Aprobar y ratificar en su totalidad el Acta de la Sesión ordinaria del 09 de septiembre del 2020”.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Carlos Alvarado apoya la moción.

El Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial pregunta si no hay otra moción, señor secretario someta a votación.

Al no existir ninguna otra moción el señor Presidente dispone al secretario someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 09 de septiembre del 2020.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Sr. Jessica Marcia Aguinda Yumbo	X	-	-
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVE

APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA MIERCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

QUINTO. - OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo dispone al secretario se de lectura los oficios enviados.

Se da lectura al oficio número 200-GADPRPM-2020 de fecha 03 de marzo del 2020 enviado a la señora Prefecta de la Provincia de Orellana en el que se le solicita: **establezca una fecha para generar una reunión de coordinación entre el GAD provincial de Orellana, el GAD Municipal de Loreto y el GAD Parroquial Puerto Murialdo.** Para establecer compromisos para la apertura, colocación de alcantarillas y cabezales y lastrado de la vía cascabel 2 – centro Huino.

A lo que el presidente manifiesta: que se ha estado solicitando esta reunión con la prefecta para analizar la firma de un convenio para el lastrado de esta vía, pero por situaciones de la pandemia del COVID-19 no fue posible.

La señora Prefecta ha considerado atenderlos en comisión para tratar sobre esta vía para el 15 de octubre del 2020 a las 08ham en la sala de concejeros en el Gobierno Provincial y quedan convocados compañeros vocales a participar de esta comisión.

Con oficio número 137-GADPRPM-2020 de fecha 16 de septiembre del 2020 enviado al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Loreto, recibido en secretaria del municipio el 18 de septiembre del 2020 en el que se da a conocer al señor Alcalde que la señora Prefecta nos atenderá en comisión el 15 de octubre del 2020 y se le solicita: asista a la reunión de trabajo con la Prefecta de la provincia de Orellana para tratar sobre el tema de la vía cascabel 2- Centro Huino.

Se da lectura al oficio número 141-GADPRPM-2020 de fecha 18 de septiembre dirigido a la señora Prefecta el mismo que en su parte pertinente manifiesta:

Cabe indicar que en el Presupuesto Participativo del ejercicio económico del año 2020, el GAD Provincial de Orellana asigno el rubro Mejoramiento del sistema rural vial en buen estado en la Provincia de Orellana, para las comunidades pertenecientes a la parroquia Puerto Murialdo, con una asignación de \$ 48233,01 USD, para el mejoramiento de la vialidad rural con la ciudad (Estudios Topográficos), cuya actividad debía realizarse en el tercer trimestre de ese año de acuerdo a la planificación establecida.

*Por ese motivo en conversaciones mantenidas con su autoridad y los técnicos de su institución habíamos acordado que ese valor sea transferido al GAD Parroquial para la ejecución del proyecto **“APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO EL ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VERANERAS EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA”**, mediante la suscripción de un convenio*

El presidente pone a conocimiento de los señores vocales que ya se ha presentado el proyecto y está siendo revisado por el departamento técnico para la firma del convenio entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Parroquial para que se transfieran los recursos al GAD Parroquial para ejecutar el proyecto: **“APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO EL ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VERANERAS EN LAS**



COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA”.

Se da lectura al oficio número 147-GADPRPM-2019 dirigido a la prefecta de la Provincia de Orellana en el que se le expone y se le solicita lo siguiente:

El puente sobre el río Alcu Yacu, al haberse construido el asfalto de la vía de Loreto a Puerto Murialdo ha quedado en desuso, por lo que solicito muy respetuosamente se digno autorizar el retiro y nos ayude desmontando ese puente con los técnicos de la institución acertadamente dirigida por usted, para ser instalado en otra comunidad de mi parroquia.

El presidente pone a conocimiento de los señores vocales que se está solicitando la autorización para que el material de ese puente sea utilizado en otras comunidades ya en la actualidad no se está utilizando.

Oficio número 149-GADPRPM-2020 de fecha 25 de septiembre del 2020 dirigido a la prefecta de la Provincia de Orellana en el que se solicita nos ayude con los recursos necesario para la instalación de un puente de 120 m luz.

El señor presidente pone a conocimiento de los señores vocales se está solicitando a la prefecta de la Provincia de Orellana y Napo se asignen recursos para la construcción de un puente sobre el Río Suno que unen a la Provincia de Orellana y de Napo.

La señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila expresa: señor Presidente sería importante solicitar una audiencia con la Prefecta de la Provincia de Napo y exponer el pedido a ver qué resultados nos da.

Oficios recibidos.

Oficio sin número procedente de la ASOCIACION KICHUWAS DE SAN JUAN DEL RIO NAPO, dirigido al señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gad Parroquial Puerto Murialdo el mismo que en su parte pertinente expresa: la presente es con la finalidad de SOLICITAR de la manera más comedida a su digna autoridad a que nos ayude con la maquinaria pesada como la retroexcavadora y otros más por el lapso de cuatro días con el objetivo de abrir las calles y planear la cancha del centro poblado.

Luego del análisis de este documento el presidente y los señores vocales acuerdan que se envíe un documento a la **ASOCIACION KICHUWAS DE SAN JUAN DEL RIO NAPO** que se envíe un documento solicitando nómina de integrantes de la asociación u sus documentos personales.

Se da lectura al oficio sin número de fecha 28 de septiembre suscrito por el Dr. Fabián Mendoza, con la finalidad de dar seguimiento al plan de acción de Muerte Materna ocurrida el 31 de mayo del 2020 y con el fin de realizar un trabajo interinstitucional le solicito de la manera más comedida se nos apoye con la movilización para continuar con la actividad Extramural para captación precoz y seguimiento de gestantes de la Parroquia Puerto Murialdo con cobertura del centro de Salud Puerto Murialdo.

Se solicita muy comedidamente apoye con la movilidad para los días 2, 9, 23, 26 de octubre 2020.

A lo que el presidente pone a conocimiento de los señores vocales que si se está apoyando al centro de Salud cuando requieren del vehículo para las actividades dentro de la parroquia.



Se da lectura la oficio sin número suscrito por el presidente de Padres de familia de la escuela Fisco Misional Naciones Unidas de la Comunidad San Lorenzo en el que solicita lo siguiente: una volqueta da de lastre, 10 quintales de cemento, 600 metros de manguera de ½ pulgada para la escuela Fisco Misional "NACIONES UNIDAS" con la finalidad de construir un tanque de agua para abastecer a la Institución Educativa y los padres de familia cumplirán con su corresponsabilidad de mano de obra. Sobre esta solicitud se realizará una inspección.

Se da lectura al oficio sin número procedente de la OCKIL de fecha 28 de septiembre en el que se solicita se delegue a quien corresponda, para la participación en actividades comunitarias en los temas de capacitación de la segunda fase de análisis, vulnerabilidades, capacidades y mapas de riesgos con los técnicos del CRE- SNGRE, GADML, en la comunidad el Inca, la que se realizará el día viernes 09 de octubre del 2020, a las 13 horas, en la cancha cubierta.

El señor Presidente delega a la señora Dorotea Marlene Shiguango para que asista a este evento que realiza la Ockil.

SEXTO. – CONOCIMIENTO DEL PROCESO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2019

A continuación, el señor presidente del GAD Parroquial Puerto Murialdo da a conocer el informe de actividades en documento de 37 páginas diapositivas en Power Poit, indicando inicialmente:

LA BASE LEGAL que fundamenta este proceso siendo La Gobernabilidad y Credibilidad en el Gobierno Local de la Parroquia Puerto Murialdo, ha sido el resultado de la participación de sus habitantes, ejerciendo el derecho a participar y decidir. Conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, en sus Arts. 100, 297, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en sus Arts. 65, 71 y 95, el COOTAD en sus Arts. 64 literal c), 70, 266, 302, 304.

Seguidamente realiza un resumen de ingresos y gastos del GAD Parroquial en el año 2019 manifestando lo siguiente:

Ingresos corrientes han sido de	\$ 73850,18,
Ingresos para inversión	\$ 491596,23
Total, de Ingresos	\$ 565446,41 USD,

Los Gastos fueron los siguientes:

GASTOS CORRIENTES

Gasto en el personal corriente	\$ 63933,01,
Bienes y servicios para el consumo	\$ 2804,44,
Gastos financieros	\$ 98,69,
Otros gastos corrientes	\$ 68,31

TOTAL, GASTOS CORRIENTES **\$ 66904,45,**

GASTOS DE INVERSIÓN

Gasto en el personal	\$ 60591,97,
Bienes y servicios de consumo	\$ 108338,47,
Obras publicas	\$ 96813,85,



Otros Gastos de Inversión	\$ 6798,38,
Transferencias para inversión	\$ 9335,46,
Amortizaciones de la deuda pública	\$ 649,99,
Pasivo Circulante	\$ 13717,59
Bienes de Larga Duración,	\$ 1805,59

TOTAL, DE GASTOS DE INVERSIÓN \$ 298051,30,

ANTICIPOS CONTRACTUALES

Cancha Sintética	\$ 16133,94
Mantenimiento Casa Comunal	\$ 26459,80
Actualización del PDyOT	\$ 12500,00
Anticipos Años Anteriores	\$ 3293,24

TOTAL, ANTICIPOS CONTRACTUALES \$ 58386,98

CUENTAS POR COBRAR BEDE

Financiamiento cancha Sintética	\$ 46744,57
---------------------------------	-------------

SALDOS EN BANCOS

Banco Central del Ecuador	\$ 54300,81
---------------------------	-------------

En términos porcentuales los ingresos corrientes el 13 %, y los Ingresos para Inversión el 87 %, en lo que se refiere a los gastos el 14 % de gasto corriente y el 86 % de Gastos de Inversión.

Se continúa con el informe presentando un resumen de las obras realizadas en el año 2019, cada vocal del Gad Parroquial, tienen el documento en donde está plasmado el informe final.

Toda esta información ha sido demostrada en el documento presentado en este evento.

SEPTIMO. - CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila presidente del GAD Parroquial Puerto Murialdo manifiesta expresa: señores vocales cumplimento con la normativa para la estructuración de presupuesto se pone a conocimiento de ustedes la estimación de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2021 para lo cual doy paso al señor secretario tesorero y técnico para que den a conocer la estructuración del ante proyecto del presupuesto. Seguidamente se indica:

Que el Ante Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Puerto Murialdo para el ejercicio económico del año 2021, asciende a 325.093,52 USD. Por lo que, si analizamos el Presupuesto del año 2020, existe una disminución de 60000,00, a continuación, da a conocer los fundamentos legales y da un resumen de los ingresos y gastos en documento que se detalla de la siguiente manera:

Con 30 de julio del 2020 el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada, ha presentado la estimación de los Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2021, por lo que el día de hoy 29 de septiembre se da a conocer lo establecido en la Ley de acuerdo a lo siguiente:



Con 30 de julio del 2020 el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada, ha presentado la estimación de los Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2021, por lo que el día de hoy 29 de septiembre se da a conocer lo establecido en la Ley de acuerdo a lo siguiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO

DISPOSICIONES LEGALES Y ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021

TESORERIA

QUE ES PRESUPUESTO?

- “Es el conjunto de instrumentos, metodologías y procesos que permiten utilizar los recursos financieros con el objeto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre el desarrollo económico y social de la Parroquia”



FECHAS ELABORACIÓN CICLO PRESUPUESTARIO



ETAPAS DE LA ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA





ESTRUCTURA PRESUPUESTO

- Introducción
- **Organigrama estructural**
- **INGRESOS**
- Estimación de ingresos
- Base legal de los ingresos
- Presupuesto ingresos (según clasificador presupuestario vigente 2020)

ESTRUCTURA PRESUPUESTO

- **EGRESOS**
- Apertura programática
- Asignación según objeto del gasto* (agregar cuadros justificativos de asignaciones)
- Distributivo de Remuneraciones y Salarios
- Egresos no Permanentes
- Disposiciones Generales
- Según clasificador presupuestario vigente 2020.



CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ART. 293 Formulación.-

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

COOTAD ART. 233 Plazo.- Programación Presupuestaria

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.



COOTAD

ART. 235 Plazo de la estimación provisional.-

CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN FINANCIERA O A QUIEN HAGA SUS VECES, EFECTUAR ANTES DEL 30 DE JULIO, UNA ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE LOS INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FINANCIERO

COOTAD

ART. 237 Plazo PARA EL CALCULO DEFINITIVO.-

EN BASE A LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS, EL EJECUTIVO LOCAL, CON LA ASESORÍA DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS ESTABLECERÁ EL CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y SEÑALARÁ A CADA DEPENDENCIA Y SERVICIO HASTA EL 15 DE AGOSTO LOS LIMITES DEL GASTO A LOS CUALES DEBERÁN SEÑIRSE EN LA FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO



COOTAD Artículo 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera.-

- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.
- Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

COOTAD Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.-

- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.



COOTAD Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-

El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

01/10/2020

COOTAD Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo Descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.



COOTAD Artículo 245.- Aprobación.-

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

COOTAD Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

01/10/2020



COPLAFIP PRESUPUESTO PRORROGADO

Art. 107.-

Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

CONSTITUCIÓN (Art. 225. Detalla las instituciones que comprenden el sector público: 2 y 4 Régimen autónomo descentralizado y sus empresas.

REGLAMENTO COPLAFIP ART 83 PRESUPUESTO PRORROGADO

"Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Publicas y Entidades Adscritas.- Hasta que se apruebe el presupuesto Público de cada GAD del año en que se posesiona la autoridad de elección popular , **regirá el presupuesto inicial del año anterior.**

01/10/2020



COPYFIP ART 106

APROBACION PRESUPUESTARIA EN CASO DE POSESION MAXIMA AUTORIDAD

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posee su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este Código.

(Art. 295 CRE): presentación proforma 90 días inicio de gestión.

(Art. 106 COPFP): En caso de reelección, 30 días envío proforma después de proclamados resultados.

LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.

CAPITULO III ART. 59 FONDOS :

“Para Impulsar el desarrollo integral de la amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos:

- a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
- a) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”



LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA:

ART. 63.- UTILIZACION DE LOS RECURSOS :

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias; y lo demás previsto en esta Ley.

LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.-

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.



BASE LEGAL PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SE TOMA COMO BASE LA SIGUIENTE NORMATIVA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; ARTS. 270, 271, 272, 274

COOTAD ARTS. 163, 172, 173, 175, 187 Y 198

ACUERDO 0115 DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

LEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA ARTS 59, 60, 61 Y 62.

01/10/2020

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021 ESTIMACIÓN DE INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

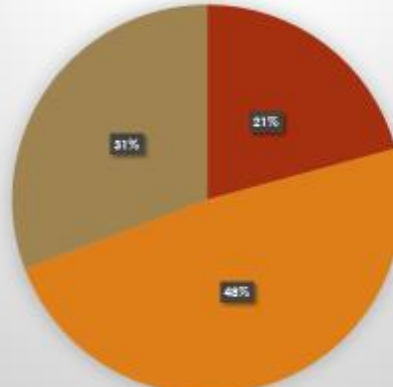
RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

INGRESOS	2020
DESCRIPCION	TOTAL
APORTE A LAS JUNTAS PARROQUIALES IC (COOTAD)	67.528,06
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES INVERSION (COOTAD)	157.565,46
EXPLOTACIÓN HIDROCARBURIFERA ASIGNACIONES DE LA CTA (EXLEY 010)	100.000,00
ASIGNACION TOTAL	325.093,52



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021

PORCENTAJE DE INGRESOS POR GRUPOS



- APOORTE A LAS JUNTAS PARROQUIALES IC (COOTAD)
- DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES INVERSIÓN (COOTAD)
- EXPLORACIÓN HIDROCARBURÍFERA ASIGNACIONES DE LA CTA (EXLEY 010)

01/02/2020

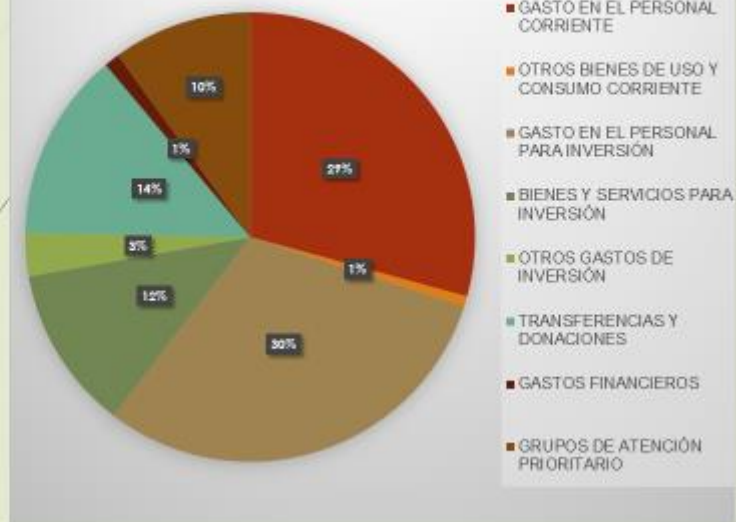
DESTINO DE LOS RECURSOS MINISTERIO DE FINANZAS

Gasto en el Personal Corriente	\$ 65855,60
Otros Bs De Uso y Consumo Corriente	\$ 1672,46
Gasto en el Personal para Inversión	\$ 68424,83
Bienes y Servicio de Para Inversión	\$ 26544,00
Otros Gasto de Inversión	\$ 7025,10
Transferencias y Donaciones	\$ 30562,17
Gastos Financieros	\$ 2500,00
Grupos de Atención Prioritaria	\$ 22509,36

TOTAL DE GASTOS PERMANENETS \$ 225093,52



PORCENTAJE DE GASTOS DE LOS GRUPOS FRENTE AL TOTAL MINISTERIO DE FINANZAS



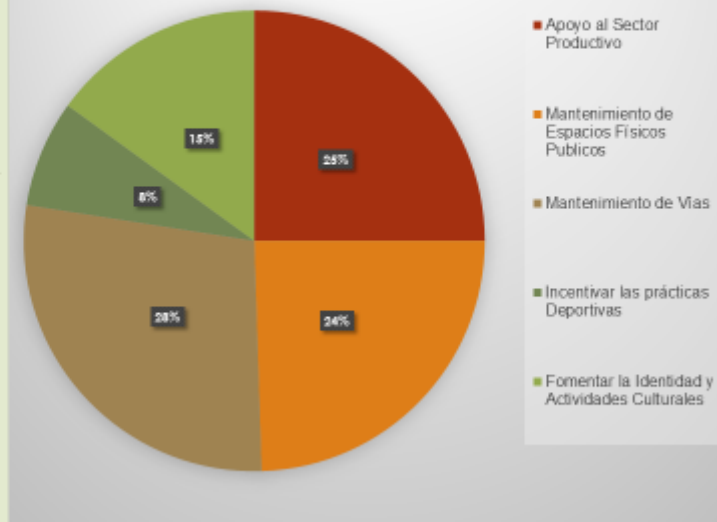
DESTINO DE LOS RECURSOS LEY AMAZONICA

Apoyo al sector productivo	\$ 25000,00
Mantenimiento espacios físicos públicos	\$ 24500,00
Mantenimiento de Vías	\$ 28000,00
Incentivar las prácticas Deportivas	\$ 7500,00
Fomentar la identidad y actividades culturales	\$ 15000,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 100000,00

01/10/2020



PORCENTAJE DE GASTOS FRENTE A LOS RECURSOS DE LA LEY AMAZONICA



PORCENTAJE DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN FRENTE A LOS GASTOS TOTALES

GASTOS CORRIENTES	47528,04	0,21
GASTOS DE INVERSIÓN	257565,46	0,79





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N. 408 del 26 de Marzo de 1990

**INVITO A USTEDES A SER PARTICIPES
PROTAGÓNICOS DEL DESARROLLO DE PUERTO
MURIALDO, TRABAJANDO CON AHINCO POR EL
ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRAS COMUNAS Y
COMUNIDADES,**

Su amigo y servidor

**Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE**

El señor presidente manifiesta que en cumplimiento de las leyes vigentes para el efecto se realiza esta presentación la misma que será presentado a la asamblea local garantizando la participación ciudadana.

OCTAVO. - CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica.

**Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM**

**Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
VICEPRESIDENTA DEL GADPRPM**

**Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM**

**Sr. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM**

**Sr. Carlos Alvarado Shiguango
TERCER VOCAL DEL GADPRPM**

**Sr. Patricio Balladares Moneada
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRPM**

**GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO MURIALDO
SECRETARIO
TESORERO**